

Bogotá, marzo 20 de 2019

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Bogotá

María Clara Rangel Galvis, rectora designada mediante Resolución número 567 de marzo 1 de 2018 y, por lo mismo, Representante Legal de la Universidad EL BOSQUE, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT:860066789-6, mediante el presente escrito

CERTIFICO

1. Que durante el año 2018 la Universidad El Bosque cumplió con todos los requisitos previstos en las normas tributarias, particularmente con lo contenido en el parágrafo 2º del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, referente a la calificación dentro del Régimen Tributario Especial, las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y el decreto único reglamentario en materia tributaria.
2. Que a la fecha de esta certificación, el formulario 110 - Declaración renta y complementarios para el año gravable 2018 no ha sido habilitado, razón por la que la Universidad no ha presentado su denuncia rentística por esa vigencia. En cualquier caso, y de conformidad con el calendario tributario previsto normativamente, el vencimiento del plazo para presentar la referida declaración, según el NIT de la Universidad, es el día 11 de abril de 2019.

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE
RECTORA



María Clara Rangel Galvis
Representante Legal

C.C. 35.497.790

Señores
Universidad El Bosque
Bogotá D.C

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2018, no incluidos aquí, de Universidad El Bosque, identificada con NIT. 860.066.789-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) del 19 de marzo de 2019, la Universidad se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

El certificado de existencia y representación legal del 13 de marzo de 2019 otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, indica que la Universidad es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es de Universidad con personería jurídica.

Los registros contables al 31 de diciembre de 2018, indican que la Universidad presenta un excedente fundacional por \$16,017,184 (en miles de pesos).

El Claustro, mediante Acta No. 127 del 1 de marzo de 2019, determinó la destinación permanente de los excedentes fundacionales del año 2018, al proyecto del Hospital Universitario Loscobos Medical Center.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Universidad.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Universidad, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en virtud del Artículo. 356 y 19 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.



Carlos Alberto Vela Posada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 95382-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C
22 de marzo de 2019